



24 Ene 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 525/

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ordenanza N° 6 de fecha 30 de octubre de 2013, Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto N° 6.292 de fecha 30 de diciembre de 2013, que rectifica Ordenanza N° 6.

El Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de enero de 2014, nombra Secretario Municipal (S) a don Víctor Troncoso Olivares.

El artículo 62 de la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos.

El artículo 3° de la Ley N° 19.896 que introduce modificaciones al DL N° 263 de 1975.

CONSIDERANDO:

Con fecha 30 de octubre de 2013, se aprueba Ordenanza N° 6, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Decreto Exento N° 6.292, por un error tipográfico se rectifica la referida Ordenanza N° 6.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2014, por acuerdo unánime se procede por parte del Concejo a ratificar el referido decreto exento N° 39 de diciembre de 2013.

DECRETO:

RATIFIQUESE, lo indicado en el Decreto Exento N° 6.292 de fecha 30 de diciembre de 2013, conforme el acuerdo unánime establecido por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2014.

TENGASE, el presente Decreto como parte integrante de la Ordenanza N° 6 de fecha 30 de octubre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Patentes
- 3.- Finanzas
- 4.- Tesorería
- 5.- Tránsito
- 6.- Jurídico